



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

C. AUZ

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	A U M E N T O	En la ciudad de San
7	DE CAPITAL Y REFORMA DE	Francisco de Quito,
8	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repú-
9	DENOMINADA " INUCAL IN-	blica del Ecuador,
10	GENIEROS NUÑEZ CALDERON	hoy día lunes vein-
11	C. LTDA. "	te y siete de octu-
12	POR S/. 1'250.000,00	bre de mil novecien-
13		tos ochenta y seis,
14		ante mi el Notario
15		Vigésimo Octavo del
16		cantón doctor Juan
17		del Pozo Castrillón,
18	comparece a la celebración de la presente escritura -	
19	pública, el ingeniero Mauro Calderón Chiriboga, en -	
20	su calidad de Gerente de la compañía denominada " INU-	
21	CAL Ingenieros Núñez Calderón Compañía Limitada ", -	
22	y como tal su representante legal, debidamente autori-	
23	zado para la celebración de la presente escritura, -	
24	según consta del nombramiento y Acta de Junta General	
25	Extraordinaria de Socios que se insertan.- El compa-	
26	reciente es de estado civil soltero, de nacionalidad	
27	ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y mayor de -	
28	edad, a quien conozco de que doy fe, y dice que eleva	

1 a escritura pública el contenido de la minuta que me  
2 presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:- " S E-  
3 Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase inscribir en su  
4 registro de escrituras públicas una de la cual conste  
5 el aumento de capital y reforma de estatutos que hace  
6 " INUCAL Ingenieros Núñez Calderón Compañía Limitada ",  
7 la misma que se encuentra contenida dentro de las si-  
8 guientes cláusulas .- P R I M E R A .- C O M P A R E -  
9 C I E N T E :- Comparece a la celebración de esta -  
10 escritura el ingeniero Mauro Calderón Chiriboga, en -  
11 calidad de Gerente de " INUCAL Ingenieros Núñez Cal-  
12 derón Compañía Limitada ", quien comparece debidamen-  
13 te autorizado por la Junta General Universal y Extra-  
14 ordinaria de Socios, del siete de octubre de mil no-  
15 vecientos ochenta y cinco, todo como consta de los -  
16 documentos que como habilitantes se agregan a esta -  
17 minuta .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .-  
18 La Compañía " INUCAL Ingenieros Núñez Calderón Com-  
19 pañía Limitada ", se constituyó mediante escritura -  
20 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
21 cantón Quito, el once de noviembre de mil novecientos  
22 ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el  
23 primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno  
24 bajo el número mil ciento noventa y cuatro, tomo cien-  
25 to doce.- La Compañía quedó establecida en la referi-  
26 da escritura con un capital de doscientos cincuenta -  
27 mil sucres .- T E R C E R A .- A U M E N T O D E  
28 C A P I T A L .- Con estos antecedentes y ante la ne-



NOTARIA  
 CIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Juan del Pozo  
 NOTARIO  
 ABOGADO  
 Quito - Ecuador

1 cesidad de cumplir con la decisión de la Junta General  
 2 de Socios reunida el siete de octubre de mil novecien-  
 3 tos ochenta y cinco, en cumplimiento de ella, el in-  
 4 geniero Mauro Calderón Chiriboga en la calidad de Ge-  
 5 rente de la Compañía, procede a elevar el capital So-  
 6 cial de la Compañía que representa en la suma de Un -  
 7 millón doscientos cincuenta mil sucres, que se suscri-  
 8 be y paga en la forma siguiente :- - - - -

9 SOCIO	CAPITAL	UTILIDADES	CAPITAL
	ANTERIOR	NO	ACTUAL
		DISTRIBUIDAS	
11 Ing. Mauro Cal-			
12 derón	120.000,00	625.000,00	745.000,00
13 Ing. Jorge Núñez	125.000,00	625.000,00	750.000,00
14 Sr. José Ma. Egas	5.000,00	-----	5.000,00
15	250.000,00	1'250.000,00	1'500.000,00

16 Por consiguiente el capital social de la Compañía que-  
 17 da incrementado a Un millón quinientos mil sucres -  
 18 ( S/. 1'500.000,00 ) .- C U A R T A .- R E F O R M A  
 19 D E E S T A T U T O S .- En cumplimiento de lo  
 20 resuelto por la Junta General Universal y Extraordina-  
 21 ria de Socios del siete de octubre de mil novecientos  
 22 ochenta y cinco, el Gerente de la Compañía procede a  
 23 reformar el artículo quinto de los estatutos sociales,  
 24 el mismo que dirá :- " A R T Í C U L O Q U Í N -  
 25 T O .- D E L C A P I T A L .- El capital de  
 26 la compañía es de un millón quinientos mil sucres, di-  
 27 vidido en un mil quinientas participaciones de un mil  
 28 sucres cada una, la compañía entregará a cada socio

1 un certificado de aportación no negociable, en el que  
2 se hará constar el número de participaciones que por  
3 su aporte le corresponden; y que irán firmadas por el  
4 Gerente y Presidente .- Q U I N T A .- Con las esti-  
5 pulaciones precedentes queda cumplida la resolución -  
6 de la Junta General Universal y Extraordinaria de So-  
7 cios del siete de octubre de mil novecientos ochenta  
8 y cinco y realizado legalmente el aumento de capital.-  
9 Del mismo modo quedan reformados los estatutos de la  
10 compañía en la disposición pertinente al capital social,  
11 y en todo lo que no ha sido materia de reforma, sub-  
12 sisten las disposiciones estatutarias de la escritura  
13 del once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.-  
14 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -  
15 cláusulas de estilo .- Firmado).- Doctor Fernando -  
16 Carrera Durán.- Matrícula profesional número dos mil  
17 cuatrocientos setenta y uno ".- Hasta aquí la minuta  
18 que queda elevada a escritura pública con todo el va-  
19 lor legal .- Para la celebración de la presente es-  
20 critura se observaron los preceptos legales del caso.-  
21 I leída que ha sido íntegramente la presente escritu-  
22 ra al compareciente por mí el Notario, se ratifica -  
23 en todas sus partes, queda facultado para hacerla ins-  
24 cribir y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
25 cual, doy fe.- Firma )- M. Calderón Ch., C.I.170196088-0.-  
26 C.T. 30509.- Firmado).- El Notario, doctor Juan del -  
27 Pozo Castrillón .- A continuación se agregan todos los  
28 documentos habilitantes para la presente escritura .-

Quito, 9 de Diciembre de 1.985.

Sr. Ing.  
Mauro Calderón Ch.  
Ciudad.

Estimado Ingeniero;

Me es grato participarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA.", celebrada el 4 de Diciembre de 1.985, tuvo el acuerdo de designarle a Ud. como GERENTE de la misma por el lapso de DOS AÑOS, conforme lo dispone el Art. Décimo Primero del Estatuto Social y entre sus funciones consta la Representación Legal de la Compañía.

"INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LRDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Avacillas Rentería el 11 de Noviembre de 1.981, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías N° RL-9199 de 26 de Noviembre de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 1194, Tomo 112 el 1ro. de Diciembre de 1.981.

De Ud., atentamente,

*Jorge Nuñez V.*

Ing. Jorge Nuñez V.  
Presidente.

Accepto el nombramiento de GERENTE de "Inucal Ingenieros Nuñez Calderón Cía. Ltda.".

Quito, 9 de Diciembre de 1.985.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1201 del Registro de Nombramientos Tomo 117 Quito, a 10 de *Diciembre* de 1986

*Mauro Calderón Ch.*  
Ing. Mauro Calderón Ch.



REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
*[Signature]*

10 de *Diciembre* de 1986

El nombramiento  
otorgado por  
Inucal Cía. Ltda. a favor  
de Mauro Calderón  
el 9 de Diciembre de 1985

EL REGISTRADOR



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MINERAL INDUSTRIAL MAURO CALDERON CIA. LTDA.

Q., 7 de octubre de 1955

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, en el local de la Compañía; se reúnen los socios de "MINERAL INDUSTRIAL MAURO CALDERON CIA. LTDA.", los mismos que son: Ing. Jorge Núñez Valdó, quien representa ciento veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una; Ing. Mauro Calderón Ch., quien representa ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. José María Egas, quien representa cinco participaciones de un mil sucres cada una. Concentrándose representado el 100% del Capital Social, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, proposición que es aceptada unánimemente. Preside la Junta al Ing. Jorge Núñez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma, Ing. Mauro Calderón. Se procede a elaborar el orden del día, el mismo que queda constituido así:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía a un millón quinientos mil sucres.
2. Forma del Aumento de Capital.
3. Reforma de Estatutos.

Se pone a consideración el primer punto del orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad; el Gerente de la Compañía aclara que el aumento de capital es con un capital nuevo de un millón doscientos cincuenta mil sucres, que corresponde a las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, ante esta aclaración no existe observación alguna.

Al tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el socio Sr. José María Egas, quien manifiesta que a él no le interesa realizar el aumento del capital social y que conforme a la Ley, no se le puede obligar a tal aumento. Esta observación es aceptada por todos los socios. En consecuencia de ello, el aumento del capital social que establecido así: el Ing. Jorge Núñez, suscribe seiscientos veinte y cinco mil sucres, y el Ing. Mauro Calderón Ch. suscribe seiscientos veinte y cinco mil sucres, que corresponden a seiscientas veinte y cinco nuevas participaciones de un mil sucres cada una. En razón del presente aumento se emitirán un mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. En razón de este aumento el capital social de la Compañía queda integrado así: Ing. Jorge Núñez setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Ing. Mauro Calderón, setecientas cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. José María Egas, cinco participaciones de un mil sucres cada una. Por último, el Ing. Jorge Núñez manifiesta que en razón del capital que él tiene en la Compañía, le correspondía una mayor proporción en el aumento, pero que igualmente renuncia esa parte y muestra su conformidad con la forma del aumento. Este punto es aceptado en forma unánime por todos los socios.

La Junta General autoriza expresamente al Gerente de la Compañía para que obtenga de la Superintendencia de Compañías la aprobación de la reforma de los estatutos y aumento de capital y que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

En base al aumento resuelto por la Junta, ésta en forma unánime acuerda la modificación del Art. 5to. de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de un millón quinientos mil sucres, divididos

En un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, la Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, en el que se hará constar el número de participaciones que por su aporte le corresponden, y que irán firmados por el Gerente y el Presidente. Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Compañía, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, ordenando que se la confeccione de acuerdo al reglamento vigente. Se reinstala la Junta y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las doce horas treinta minutos y firman todos los socios.

Ing. Jorge Núñez V.  
Presidente

Ing. Mauro Calderón Ch.  
Gerente

Sr. José María Egas E.  
Socio



Seo-

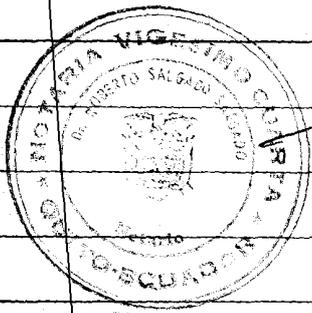




**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por Ab. Senia  
 2 Roca de Heuser, Intendente de Compañías de Quito, en su  
 3 Resolución Número cero mil ochocientos veintiocho de  
 4 fecha doce de Noviembre del presente año, en su Artículo  
 5 Quinto, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capi-  
 6 tal y Reforma de Estatutos al margen de la matriz de  
 7 esta escritura otorgada ante el Notario Dr. Jorge Ave-  
 8 cillas Rentería, cuyos archivos se encuentran actualmen-  
 9 te a mi cargo.- Quito, a diecinueve de Noviembre de mil  
 10 novecientos ochenta y seis.

El Notario,



*[Handwritten Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos veintiocho y ocho de la Srta. Intendente de Compañía de Quito, de 12 de noviembre de 1986, bajo el número 1834 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1194 de 1 de diciembre de 1981, a fs. 2973vta. del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. - LTDA.", otorgada el 27 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo.- Se fijó un extracto signado con el número 1191.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12372.- Quito, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandaras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO